

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 10581** *Resolución CLT/1576/2021, de 20 de mayo, por la que se archiva el expediente de declaración de bienes culturales de interés nacional, en la categoría de zonas de interés etnológico, a favor de once conjuntos de construcciones de piedra seca de abastecimiento y explotación del agua, en Torrebesses (Segrià), y de delimitación de sus entornos de protección.*

Dado que por la Resolución CLT/428/2019, de 13 de febrero (DOGC núm. 7820, de 28 de febrero de 2019), se incoó expediente de declaración de bienes culturales de interés nacional, en la categoría de zonas de interés etnológico, a favor de once conjuntos de construcciones de piedra seca de abastecimiento y explotación del agua, en Torrebesses (Segrià), y de delimitación de sus entornos de protección;

Visto lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Archivar las actuaciones del expediente de declaración de bienes culturales de interés nacional, en la categoría de zonas de interés etnológico, a favor de once conjuntos de construcciones de piedra seca de abastecimiento y explotación del agua, en Torrebesses (Segrià), y de delimitación de sus entornos de protección, y, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución CLT/428/2019, de 13 de febrero, por la que se incoó dicho expediente.

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas, dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Torrebesses y hacerle saber que se levanta la suspensión de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada y de los efectos de las licencias ya otorgadas.

3. Comunicar esta resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 20 de mayo de 2021.—La Consejera de Cultura, Àngels Ponsa i Roca.